

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid Este**

RESOLUCIÓN Nº 48 /2020

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 18 de febrero de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

**CONVOCATORIA DE PLAZAS INSUFICIENTES PROCESOS SELECTIVOS
2020**

La Comunidad de Madrid ha decidido convocar definitivamente 2903 plazas para profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, cifra que esta Junta de Personal Docente considera insuficiente para alcanzar los objetivos de rebajar la tasa de interinidad por debajo del 8% y reducir la jornada lectiva a 18 horas.

La Comunidad de Madrid, que posee el mayor PIB de todo el Estado Español, está comprometida en reducir la jornada lectiva dos horas, ello supondría aumentar entre 1700 y 1900 plazas la convocatoria de oposiciones. Este aumento de profesores resulta imprescindible para aliviar la fuerte carga de trabajo añadida y soportada durante 9 años por los docentes, con el pretexto de ser imprescindible para la salida de la crisis.

Por ello, exigimos que se reviertan los recortes y paralelamente que se apruebe una nueva OPE este año, que permita la convocatoria de al menos 4.600 plazas de profesores de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con la finalidad de aproximarnos a una tasa de interinidad del 8% en 2021 y dar cumplimiento al Acuerdo de Estabilización del Empleo Público.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Alcalá de Henares, a 18 de febrero de 2020.

CCOO

ANPE

CSIF

UGT



SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE